

RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA, MEDIANTE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES, DEL PUESTO L 18 RESPONSABLE DE ÁREA TIC PARA VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2022)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 22 de julio de 2022 de la Gerente de la UPV/EHU se anunció la convocatoria referida en el epígrafe.

Segundo.- La publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as a la convocatoria de referencia se produjo por Resolución de 8 de septiembre de 2022.

Tercero.- Esta Gerencia ha procedido a valorar los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes admitidas en esta convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Gerencia es competente para dictar esta Resolución en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la UPV/EHU sobre delegación de competencias de la Rectora y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (B.O.P.V. de 12 de febrero de 2021)

Segundo.- El procedimiento para la provisión en régimen de Asignación de Funciones del puesto que se convoca es el dispuesto en el Acuerdo de la Comisión de Planificación de PAS Laboral de 18 de julio de 2017, ratificado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU en sesión de 28 de septiembre de 2017, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de funciones al PAS Laboral.

Tercero.- El referido procedimiento establece que resultará seleccionada la persona que obtenga la mejor posición en la relación ordenada de valoración de méritos. Asimismo, se establece que únicamente podrán resultar seleccionadas las personas con relación laboral temporal, si no puede cubrirse la asignación con personal laboral fijo .

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Adscribir en régimen de Asignación de Funciones a la persona seleccionada, en el puesto de trabajo y los términos en que se recoge en los Anexos de la presente Resolución.

Segundo.- La asignación se confiere con fecha de efectos de y mantendrá su vigencia de conformidad a lo establecido en el art. 8 del Acuerdo de la comisión de planificación del PAS laboral de 18 de julio de 2017.

Tercero.- Publicar la presente Resolución y anexo/s correspondientes en la página web de la UPV/EHU.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, Administración de los Centros o Servicios correspondientes, así como a la Sección de Nóminas. Tome razón la Sección de P.A.S.

Quinto.- Contra la presente Resolución, se podrá interponer demanda laboral ante el correspondiente Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Ley de Jurisdicción Social.

Por delegación de competencias de la Rectora: Resolución de 28 de enero de 2021
(Boletín Oficial del País Vasco de 12 de febrero de 2021)

Miren Lorea Bilbao Arteché
Gerente de la UPV/EHU

ANEXO I

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES convocada por Resolución de 22 de julio de 2022

Adjudicatario/a: UGALDE IBARRA, MIREN AGURTZANE

Denominación: Responsable de Área TIC

Ref: L 18

Dotación: 2

Jornada: Normalizada

Grupo: I

Categoría profesional: Técnico Superior TICs

Especialidad: Informática de Sistemas

Nivel: 25

Perfil Lingüístico: 3;

Centro: VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Campus: BIZKAIA

RE:

Fecha de efectos: *Coincidente con la fecha de jubilación parcial de Ignacio Guerrero*